

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 1 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

1. INTRODUCCIÓN
La Administración Municipal del Guamo, Tolima, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, orienta su gestión al fortalecimiento del bienestar social, la integración comunitaria y la generación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de la población, mediante la promoción de actividades culturales, recreativas y lúdicas que favorezcan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la sana convivencia y la participación ciudadana. En este contexto, la celebración de Halloween constituye una oportunidad para desarrollar iniciativas de carácter recreativo y cultural que propicien escenarios de encuentro, diversión e integración, especialmente dirigidos a los niños y las niñas del municipio. La celebración de esta fecha se ha consolidado como una actividad de interés social y comunitario que permite promover experiencias significativas a través del juego, la creatividad, la expresión artística, la imaginación y la interacción social. Por medio de actividades recreativas, dinámicas participativas, espacios de entretenimiento y expresiones culturales acordes con la edad de los participantes, es posible fomentar valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el compañerismo y la convivencia pacífica, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y al desarrollo de habilidades sociales en la población infantil. De igual manera, las actividades lúdicas y recreativas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo integral de los niños y las niñas, en la medida en que favorecen su bienestar emocional, estimulan sus capacidades creativas, fortalecen la confianza en sí mismos y les permiten interactuar en entornos distintos a los habituales. En consecuencia, la realización de espacios recreativos en el marco de la celebración de Halloween debe comprenderse no solamente como una actividad de entretenimiento, sino también como una oportunidad para impulsar procesos de integración social, participación comunitaria y fortalecimiento de los vínculos entre los participantes, dentro de ambientes organizados, seguros e incluyentes. En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal reconoce la importancia de promover escenarios de participación que permitan a la población infantil disfrutar de actividades apropiadas para su edad, en condiciones de respeto, igualdad y protección. Para ello, resulta pertinente contemplar el desarrollo de estrategias que incorporen componentes recreativos, culturales y pedagógicos, mediante los cuales se estimule la imaginación, se incentive la participación activa y se propicie el disfrute de experiencias colectivas que contribuyan al bienestar y a la formación integral de los niños y las niñas del municipio. Asimismo, la celebración de Halloween representa una oportunidad para fortalecer la presencia institucional en los espacios comunitarios, mediante acciones que acerquen la Administración Municipal a la ciudadanía y promuevan una gestión pública orientada a las personas. La organización de este tipo de actividades permite generar ambientes de participación, encuentro y disfrute colectivo, en los que se reconozca la importancia de la recreación como una dimensión esencial del desarrollo humano y como un instrumento para favorecer la inclusión, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social. En este sentido, la planeación y organización de la celebración debe atender criterios de coordinación, oportunidad, calidad y pertinencia, procurando que las actividades previstas respondan a las características de la población destinataria y se desarrollen de manera ordenada, con observancia de las disposiciones aplicables y de las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad de los participantes. De igual forma, resulta importante que las acciones programadas permitan una adecuada utilización de los recursos públicos, bajo los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia que orientan la gestión administrativa y la contratación estatal. Por lo anterior, la celebración de Halloween se enmarca en las acciones que puede impulsar la Administración Municipal para promover el bienestar de la población infantil, facilitar el acceso a espacios recreativos y culturales y fortalecer la integración de la comunidad mediante actividades participativas que favorezcan el disfrute, la creatividad y la sana convivencia. Su desarrollo debe responder a una programación organizada y coherente con los objetivos institucionales, de manera que la jornada constituya una experiencia positiva para los niños y las niñas, al tiempo que contribuya al cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Municipal en materia de bienestar social, recreación y promoción del desarrollo integral de la población. En consecuencia, la estructuración del correspondiente proceso contractual deberá guardar coherencia con los propósitos institucionales perseguidos, el alcance de las actividades proyectadas y las condiciones técnicas, logísticas y

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 2 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

operativas requeridas para su adecuada ejecución, de conformidad con el marco normativo aplicable y los principios que rigen la contratación pública.

En este contexto , se permite satisfacer la necesidad de adelantar un proceso bajo las modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: “ **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE GUAMO – TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN.**”, en ese orden de ideas, la entidad se encuentra en la necesidad de contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de suministrar los bienes y servicios que requiere la logística en la celebración de Halloween en el Municipio de Guamo, necesidad que justifica la apertura de un proceso de selección a la luz de lo dispuesto en el estatuto de contratación pública.

De conformidad con lo anterior, la entidad debe realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector desde las perspectivas legal, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, con el propósito de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, identificar posibles oferentes, analizar precios y garantizar la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, el **MUNICIPIO DE EL GUAMO – TOLIMA** procede a elaborar el presente análisis del sector, el cual servirá como fundamento para estructurar el proceso contractual, asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE GUAMO – TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN.”
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del Contrato será de El plazo de ejecución del contrato será hasta por OCHO (08) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR:	El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.900.000).
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: Se cancelará en un único pago, previo cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto y de las obligaciones del contrato, según lo acordado con la entidad contratante, previa certificación del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo final y acta de liquidación. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias. NOTA 1: El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva. NOTA 3: EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, dará aplicación a las estipulaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos

en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.”

“Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.”

Descuentos: La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Descuentos Municipales		
Rete ICA	Acorde a la actividad desarrollada.	Aplica a las demás Tipologías contractuales.
Retención en la fuente	Acorde a la actividad desarrollada	Aplica a las demás Tipologías contractuales.

Para la legalización del contrato resultante del presente proceso, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales:

Estampillas Municipales		
Estampilla Pro Cultura	2%	Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)
Tasa Pro deporte	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios
Fondo de seguridad	5%	Contratos de obra

NOTA: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente las disposiciones.

- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el Acuerdo No. 008 de 2018 “Por el cual se adopta el estatuto de rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio del Guamo.
- En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además descontará el 15% a título de retención de IVA conforme lo establece la Ley.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 4 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

	En todo caso la administración municipal al momento de aplicar los descuentos tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. El servicio debe realizarse en la jurisdicción del municipio del Guamo y/o el lugar que el Municipio disponga, debiendo el contratista asumir todos los gastos. 2. El proponte deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio. 3. El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado. 4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 5. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos. 6. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas. 7. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con La Alcaldía Municipal de Guamo Tolima. 12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. 13. Sostener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución. 14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de el Guamo por conducto del Supervisor. 15. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Garantizar la instalación y adecuación de los ítems contratados al lugar para el correcto desarrollo del evento. 2. Contar con la cantidad de personal de logística requerido para el evento. 3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 4. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos. 5. Entregar los elementos requeridos por el Municipio en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 5 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

	6. Garantizar la instalación, adecuación y decoración del lugar para el correcto desarrollo de los eventos. 7. Si el supervisor observa que los elementos no cumple los requisitos de cantidades y calidades, el contratista se compromete a cambiar de manera inmediata la misma. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 9. El contratista debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos. 10. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad. 11. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar. 12. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato. 13. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. 14. Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. NOTA 1: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente. NOTA 2: Para efectos de seleccionar la oferta más favorable conforme a las reglas establecidas para el proceso de selección de Mínima Cuantía se tomará la oferta que ofrezca el menor valor que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.
--	--

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una súper estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios citados con anterioridad, cuyo cabal cumplimiento constituye un mecanismo idóneo, en cuanto puede definir los objetivos y metas de la acción estatal, y define las prioridades en el uso de los recursos públicos. Que, por su parte, el artículo 44 de la misma Carta establece que "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". En donde resaltan los derechos fundamentales de los niños.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 6 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
La Administración Municipal en el marco de la implementación de la política pública de primera infancia y adolescencia, propende por una verdadera aprobación social de patrimonio encaminado a la promoción, fusión, fomento, protección, defensa y salvaguardia de las expresiones de patrimonio en el marco de la afirmación del centro mundial de biodiversidad y el patrimonio, siendo las actividades lúdico recreativas, las actividades culturales una estrategia de impulsar el desarrollo integral, en la atención integral que estos reciben, en los CDI, Hogares infantiles y preescolares, es por esto que la Alcaldía del Guamo-Tolima, dentro de sus competencias institucionales debe garantizar las acciones y organizar actividades recreativas, culturales, pedagógicas y sociales para contribuir al mejoramiento de la atención a los niños, niñas y adolescentes del municipio. Llevando a cabo actividades que se realizarán el día 31 de octubre, fiesta de Halloween, que por tradición se celebra con los niños y niñas del municipio. En el enfoque poblacional, se establece a la niñez y la infancia como objetivo estratégico en las políticas públicas orientadas hacia la definición, conceptualización e intervención de los capitales sinérgicos que de manera prospectiva constituyan el diseño de un “ser” dotado de valores éticos y morales que corresponda en el futuro con participación y decisión a los deberes ante el estado. En cumplimiento de ello, la Administración Municipal ha trazado y así se desprende del Plan de Acción, es brindar a los niños, niñas y adolescentes, de escenarios de sano esparcimiento donde se les dé a conocer la importancia que representan para el Estado y además logren interpretar su interrelación y compromiso para con éste. Por lo tanto, en aplicación de estos propósitos de la entidad territorial y en vista de cada año, se advierten actividades que sugieren la participación de este sector de la población, como lo es la CELEBRACION DEL DIA DULCE (HALLOWEEN) que por norma consuetudinaria se estableció en todos los países del orbe, en la fecha del 31 de octubre de cada año, con actos que hacen parte de nuestra Cultura y del capital Psico-social en donde los niños, niñas y adolescentes se reúnen disfrazados resaltándose la biodiversidad étnica y cultural que poseemos en la región, como una forma de integración y participación en sociedad y dando así también relevancia al papel fundamental del Estado en su compromiso para con la NIÑEZ, donde se propender comprometer a éste sector poblacional en el futuro de nuestro Municipio, a través de actos culturales, lúdicos y artísticos. La Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y adolescencia en el artículo 30: “Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital a participar en la vida cultural y las artes” y siguiendo los lineamientos generales. Los niños son seres en permanente evolución, con una identidad específica que debe ser valorada y respetada como parte esencial biológico y sociocultural, en el que inciden factores como el aporte ambiental, nutricional y de la salud como fundamentos biológicos y los contextos de socialización (familia, instituciones, comunidad) como fundamentos sociales y culturales esenciales. Por lo anterior, la administración municipal debe proveer herramientas para el fortalecimiento de las actividades en torno al juego como experiencia creativa que permite al ser humano vivir en forma placentera la interpretación y transformación de la realidad, sea una zona de libertad en constante cambio donde tiene lugar la cultura y se desarrolla la imaginación. Por tal motivo se hace necesario buscar procesos de recreación que le permitan a los niños y niñas del municipio sentirse apreciados y le brindemos la importancia que ellos ameritan. Así las cosas, el municipio de Guamo Tolima debe contribuir a los procesos de formación de los niños niñas; la administración municipal mediante el fomento del sano esparcimiento fortalecer los medios de protección al menor. El homenaje a la niñez es una oportunidad para seguir movilizando el juego como un derecho fundamental en la vida de la niñez y la adolescencia en Colombia. Comprendiendo que este influye directamente en su desarrollo integral, a su vez es un lenguaje que permite la expresión, imaginación y descubrimiento de un mundo simbólico, también los elementos sociales y culturales presentes en su realidad, una experiencia creativa la cual permite vivir la interpretación y transformación de la realidad. Ahora bien, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202610190023 del 19 de octubre de 2026, adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 7 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o el plan anual de adquisiciones.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
SECTOR AL QUE PERTENECE El objeto contractual pertenece al SECTOR TERCIARIO (SECTOR SERVICIOS), toda vez que su naturaleza se fundamenta en la prestación de servicios de carácter logístico, recreativo, cultural y social, orientados a la planeación, organización y ejecución de actividades para la celebración del Día de Halloween en el municipio del Guamo, Tolima, dirigidas especialmente a los niños y las niñas de la población. El proceso comprende la ejecución de actividades lúdicas, recreativas y de integración, así como el suministro de los elementos y apoyos logísticos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada. Por consiguiente, su finalidad no consiste en la producción industrial de bienes ni en la transformación de materias primas, sino en la prestación de servicios que contribuyan al bienestar de la población infantil, la integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de espacios de sana convivencia. Clasificación general de los sectores económicos • Sector primario: comprende las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos naturales. • Sector secundario: incluye las actividades industriales, manufactureras y de transformación de materias primas, así como la construcción. • Sector terciario: comprende la prestación de servicios, el comercio, la recreación, la cultura, el entretenimiento, la logística y las actividades de carácter social. • Sector cuaternario: agrupa actividades relacionadas con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la gestión especializada del conocimiento. En consecuencia, el análisis del mercado del presente proceso contractual debe efectuarse tomando como referencia el comportamiento del sector terciario, particularmente los servicios de organización de eventos, apoyo logístico, recreación, cultura y entretenimiento dirigidos a la comunidad. Justificación de la clasificación El presente proceso contractual, orientado a la planeación, organización y ejecución de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria en el marco de la celebración del Día de Halloween, se clasifica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios recreativos, culturales, sociales y logísticos. ¿Por qué pertenece al sector terciario? La clasificación obedece a las siguientes características del objeto contractual: • Prestación de servicios logísticos para la organización y ejecución de una jornada recreativa y cultural con ocasión de la celebración del Día de Halloween. • Planeación y desarrollo de actividades lúdicas, artísticas y recreativas dirigidas a los niños y las niñas del municipio. • Suministro y disposición de elementos, materiales, insumos y demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. • Generación de espacios de entretenimiento, creatividad, expresión artística y participación infantil. • Promoción de la integración comunitaria, la sana convivencia, el respeto y las relaciones sociales positivas. • Apoyo a las iniciativas institucionales encaminadas a fortalecer el bienestar social, la recreación y el desarrollo integral de la población infantil. • Organización de espacios que permitan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades acordes con las características y necesidades de los participantes. El sector terciario agrupa, entre otras, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 8 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

- Servicios de organización, producción y ejecución de eventos sociales, culturales, recreativos y comunitarios.
- Actividades de entretenimiento, animación, expresión artística y recreación.
- Servicios de apoyo logístico, montaje, ambientación y adecuación de espacios para eventos institucionales.
- Suministro de materiales, elementos e insumos necesarios para la realización de jornadas recreativas.
- Actividades de integración social y promoción del bienestar de la población infantil.
- Servicios complementarios relacionados con la coordinación operativa y el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad.

1. Caracterización del sector económico

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario o sector servicios, específicamente en las actividades relacionadas con la organización de eventos, la recreación, la cultura, el entretenimiento y el apoyo logístico para el desarrollo de jornadas institucionales.

Este sector se caracteriza por la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades sociales, culturales y recreativas, mediante la disposición de capacidades técnicas, humanas, administrativas y operativas que permiten desarrollar actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

Sector económico: Terciario (servicios).

Subsectores relacionados:

- a. Servicios logísticos y organización de eventos: comprende la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de la celebración del Día de Halloween, incluyendo la preparación de espacios, la disposición de elementos, la ambientación, el apoyo operativo y los demás componentes que se requieran de acuerdo con las especificaciones del proceso.
- b. Servicios recreativos, culturales y de entretenimiento: comprende la realización de actividades lúdicas, dinámicas participativas, expresiones artísticas, actividades de animación y demás propuestas recreativas orientadas a fomentar la creatividad, la imaginación, la participación y el disfrute de los niños y las niñas.
- c. Servicios de integración y bienestar social: comprende las actividades encaminadas a generar espacios de encuentro comunitario, promover la sana convivencia y facilitar la participación de la población infantil en escenarios recreativos organizados, incluyentes y adecuados para su edad.
- d. Servicios de suministro y apoyo operativo: incluye la provisión de los elementos, materiales, insumos y recursos complementarios que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

Este subsector se caracteriza por la articulación de capacidades logísticas, recreativas y operativas para la realización de eventos institucionales, conmemorativos y comunitarios, en los cuales se requiere coordinación, organización y disponibilidad de recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

2. Definición del servicio dentro del mercado

El servicio objeto del proceso corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo para la planeación, organización y ejecución de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria en el marco de la celebración del Día de Halloween en el municipio del Guamo, Tolima.

El alcance específico deberá corresponder a las actividades, bienes, suministros y servicios definidos en los documentos del proceso contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

Este tipo de servicio puede comprender:

- Planeación, coordinación y organización de la jornada recreativa.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 9 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

- Preparación y adecuación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades.
- Organización y ejecución de actividades lúdicas, recreativas, culturales y de entretenimiento.
- Suministro de materiales, elementos, insumos y demás recursos requeridos para el desarrollo de la celebración.
- Ambientación, decoración y apoyo logístico, según las especificaciones establecidas.
- Coordinación operativa de las actividades y acompañamiento durante su ejecución.
- Implementación de medidas preventivas y de organización orientadas a proteger la integridad de los asistentes, especialmente de los niños y las niñas.
- Desarrollo de actividades que promuevan la integración, el respeto, la participación y la sana convivencia.

La prestación del servicio busca facilitar el desarrollo organizado de la celebración del Día de Halloween, mediante la generación de espacios recreativos y culturales que favorezcan el bienestar de la población infantil y la integración de la comunidad.

3. Oferta del mercado (proveedores)

El mercado nacional cuenta con diferentes tipos de proveedores que ofrecen servicios de organización de eventos, recreación, entretenimiento, apoyo logístico y suministro de elementos para actividades sociales, culturales e institucionales.

Entre los potenciales oferentes se encuentran:

- Personas naturales con capacidad para prestar servicios de organización, recreación y apoyo logístico.
- Personas jurídicas dedicadas a la organización y producción de eventos.
- Operadores logísticos especializados en actividades institucionales y comunitarias.
- Empresas de recreación, animación y entretenimiento.
- Empresas proveedoras de materiales, elementos decorativos, disfraces, insumos y artículos recreativos.
- Corporaciones culturales, recreativas y artísticas, cuando su objeto y capacidad les permitan ejecutar las actividades requeridas.
- Entidades sin ánimo de lucro cuya naturaleza, experiencia y capacidad jurídica y operativa sean compatibles con el objeto contractual.

La existencia de estos posibles proveedores permite identificar un mercado en el que pueden concurrir diferentes agentes económicos, dependiendo del alcance del servicio, la cuantía del proceso, las condiciones técnicas exigidas y la capacidad de los oferentes para atender integralmente los requerimientos de la entidad.

No obstante, la pluralidad efectiva de oferentes deberá determinarse a partir de la consulta de mercado y de la verificación de proveedores que acrediten las condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual.

4. Demanda del servicio

La demanda de servicios logísticos, recreativos y culturales se encuentra relacionada con la programación de actividades institucionales, celebraciones especiales, eventos comunitarios y jornadas orientadas al bienestar de diferentes grupos poblacionales.

En particular, durante la temporada de Halloween, entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores privados pueden requerir servicios de recreación, ambientación, entretenimiento y apoyo logístico para la organización de actividades conmemorativas.

La demanda de este tipo de servicios presenta las siguientes características:

- Periódica: puede incrementarse durante determinadas épocas del año, especialmente en fechas conmemorativas como Halloween.
- Institucional: las entidades territoriales y otras organizaciones pueden requerir estos servicios para el desarrollo de actividades incluidas en sus programas y proyectos.
- Transversal: puede presentarse en alcaldías, instituciones educativas, entidades públicas, empresas privadas y organizaciones comunitarias.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 10 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

- Variable: depende del número de participantes, la cobertura del evento, el tipo de actividades y los componentes logísticos requeridos.
- Orientada al bienestar social: busca facilitar la realización de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.

Para el municipio del Guamo, Tolima, la demanda específica deberá analizarse en función de las actividades previstas para la celebración, el número estimado de participantes y los requerimientos técnicos y logísticos definidos por la Administración Municipal.

5. Análisis de precios del mercado

Los precios de los servicios de organización de eventos y apoyo logístico pueden presentar variaciones de acuerdo con las condiciones particulares de cada contratación, los recursos necesarios y las características de la jornada que se pretende desarrollar.

Entre los principales factores que inciden en la determinación de los precios se encuentran:

- Número estimado de asistentes y alcance de la actividad.
- Cantidad, duración y complejidad de las actividades recreativas programadas.
- Tipo y cantidad de materiales, insumos y elementos requeridos.
- Necesidades de ambientación, decoración y adecuación de los espacios.
- Requerimientos de personal logístico, recreativo y operativo.
- Costos de transporte, desplazamiento, cargue y descargue de materiales.
- Necesidad de equipos, mobiliario y elementos complementarios.
- Condiciones de montaje, operación y desmontaje.
- Costos administrativos, operativos y demás componentes asociados a la ejecución del servicio.
- Impuestos, cargas legales y demás costos aplicables al proveedor.

En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial deberá sustentarse en la consulta de precios de mercado, la identificación de proveedores potenciales y el análisis de cotizaciones o referencias comparables, procurando que los valores considerados correspondan a las especificaciones técnicas y a las condiciones reales de ejecución del objeto contractual.

El análisis económico deberá permitir establecer un presupuesto coherente con las necesidades de la entidad, evitando tanto la insuficiencia de recursos para ejecutar adecuadamente las actividades como la incorporación de valores que no se encuentren debidamente sustentados.

6. Tendencias del sector

El sector de servicios recreativos, culturales y de organización de eventos presenta tendencias relacionadas con la diversificación de las actividades, la creatividad en las propuestas de entretenimiento y la incorporación de criterios de inclusión, sostenibilidad y seguridad.

Entre las principales tendencias aplicables al proceso se destacan:

- Actividades recreativas participativas: desarrollo de experiencias que permitan la interacción, la creatividad y la participación activa de los niños y las niñas.
- Inclusión y accesibilidad: promoción de actividades que favorezcan la participación de los asistentes, teniendo en cuenta sus características y necesidades particulares.
- Uso responsable de materiales: preferencia, cuando resulte técnica y económicamente viable, por materiales reutilizables, reciclables y de menor impacto ambiental.
- Organización y seguridad de los eventos: fortalecimiento de las medidas preventivas, la coordinación logística y el control de las condiciones de desarrollo de las actividades.
- Innovación y creatividad: incorporación de propuestas de ambientación, recreación y entretenimiento acordes con la temática de Halloween.
- Enfoque de bienestar infantil: promoción de actividades apropiadas para la edad de los participantes y orientadas al disfrute, la integración y la convivencia respetuosa.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 11 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

Estas tendencias deben considerarse de acuerdo con el alcance del proceso y sin incorporar exigencias que resulten innecesarias, desproporcionadas o ajenas al objeto contractual.

7. Condiciones de competencia

El mercado de servicios logísticos, recreativos y culturales presenta condiciones que pueden permitir la participación de distintos proveedores, siempre que estos cuenten con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa necesaria para cumplir las obligaciones contractuales.

Entre las principales condiciones de competencia se encuentran:

- Concurrencia de oferentes: posibilidad de participación de personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades compatibles con el objeto contractual.
- Diversidad de servicios: existencia de proveedores con diferentes niveles de especialización en logística, recreación, ambientación y organización de eventos.
- Diferenciación de las propuestas: variaciones relacionadas con la calidad, la experiencia pertinente, la capacidad operativa, la metodología y los recursos ofrecidos.
- Variabilidad de costos: diferencias en los precios según los componentes del servicio, los materiales, el personal requerido y las condiciones de ejecución.
- Capacidad de respuesta: importancia de contar con proveedores que puedan cumplir los plazos y las condiciones logísticas establecidos.
-

La entidad deberá establecer requisitos habilitantes y condiciones de participación proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del contrato, garantizando la selección objetiva y la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y libre concurrencia, de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable.

8. Conclusión del análisis de mercado

Del análisis general del sector se concluye que el objeto contractual relacionado con la organización y ejecución de actividades para la celebración del Día de Halloween en el municipio del Guamo, Tolima, se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en los servicios logísticos, recreativos, culturales y de entretenimiento.

Este mercado comprende diferentes categorías de proveedores potenciales, entre ellos operadores logísticos, empresas de eventos, prestadores de servicios recreativos y proveedores de materiales e insumos, cuya participación dependerá de las características y el alcance de la contratación.

Asimismo, se identifica que los precios de estos servicios pueden variar de acuerdo con el número de participantes, los componentes logísticos, la cantidad de actividades, los materiales requeridos y las condiciones particulares de ejecución. Por esta razón, la determinación del presupuesto oficial debe apoyarse en información verificable y comparable del mercado.

En consecuencia, el estudio del sector y del mercado deberá servir como fundamento para establecer las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso, procurando que estas respondan a las necesidades de la Administración Municipal y permitan desarrollar la celebración del Día de Halloween de manera organizada, eficiente y segura, en beneficio de los niños y las niñas del municipio y de la integración de la comunidad.

Todo lo anterior deberá articularse con los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y las demás actuaciones precontractuales correspondientes, en observancia de los principios que rigen la contratación pública.

3.1 Contexto Económico

En virtud del principio de planeación, y con el fin de asegurar la ejecución eficiente de programas sociales, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita desarrollar el objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE GUAMO – TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN”**.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Información septiembre 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01	
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02	
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00	
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados

(0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

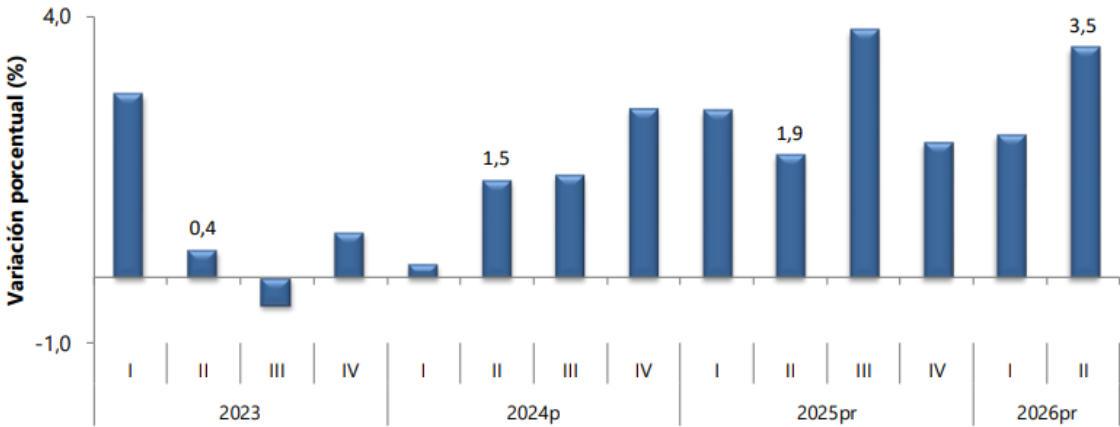
Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto –PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr} , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 17 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura³ , ganadería⁴ , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.⁷

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El MUNICIPIO DEL GUAMO, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, elaboró el presupuesto de conformidad con el estudio de mercado realizado a través de tres cotizaciones, el histórico de la entidad y otras entidades con procesos similares; y con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el perfil que se requiere para cubrir

la necesidad, se determinó un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000), presupuestado de la siguiente manera:

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES

ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
1	SONIDO Y TARIMA	Prestación del servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de un sistema de sonido profesional line array 8 cajas 5.600 watts, 4 subwoofer , 2 retornos, consola digital, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de iluminación en Truss con 8 par led y dos cabezas móviles, operador de sonido, planta eléctrica y DJ, y una tarima de 6 x 4 con techo a una altura de 1.50, para el desarrollo de las actividades artísticas, recreativas y culturales del evento. El sistema deberá incluir los equipos de amplificación, parlantes, micrófonos, consola, cableado, conexiones y accesorios necesarios, de acuerdo con las dimensiones del lugar y la programación establecida. La tarima deberá contar con dimensiones, capacidad de carga, estabilidad, superficie antideslizante y accesos seguros acordes con las actividades previstas.	UND	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2	INSUMOS DE PINTUCARITAS Y GLOBOFLEXIA " colocar infladores tres".	Suministro de kit de insumos para la ejecución de actividades recreativas de globoflexia y pintucaritas, que incluye: dos mil (2000) globos modelables de látex calibre 260, surtidos en diferentes colores ; 10 paletas con pinturas faciales cosméticas, hipooalérgicas, no tóxicas y aptas para uso cutáneo; 25 pinceles sintéticos de diferentes calibres; 25 esponjas aplicadoras; 25 lápices delineadores faciales; esparcete cosmética de uso facial y aplicadores desechables. Los productos deberán entregarse nuevos, en óptimas condiciones, debidamente empaçados y aptos para su utilización en actividades dirigidas a población infantil. Se deberán incluir los materiales complementarios necesarios para la elaboración de figuras con globos y diseños faciales artísticos, garantizando condiciones de higiene, seguridad y calidad durante la prestación del servicio.	UND	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 2.950.000,00	\$ 2.950.000,00
3	DECORACION	Suministro, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de elementos decorativos destinados a ambientar la tarima principal y los diferentes escenarios habilitados para el desarrollo de las actividades: La decoración deberá incorporar bombas o globos en colores naranja, negro, verde y morado, así como elementos alusivos a una temática infantil del día de halloween, entre ellos arañas, calaveras, brujas, zombies, máscaras, letras, telaralias, fantasmas, calabazas, murciélagos y demás figuras complementarias.	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00
4	ANIMADORES	Prestación del servicio de animación y recreación a cargo de dos (4) personas con experiencia en el desarrollo de eventos infantiles, familiares y comunitarios. El servicio comprenderá la conducción de actividades lúdicas, dinámicas de integración, concursos, juegos participativos, interacción con el público, acompañamiento de la programación y apoyo en la coordinación de las actividades recreativas previstas. Condiciones mínimas: presentación personal adecuada, habilidades de comunicación y manejo de grupos, disposición para trabajar con población infantil y coordinación permanente con el responsable del evento.	UND	4	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 900.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
5	SHOW MUSICAL	Prestación de un espectáculo en vivo de mínimo cuatro (4) horas, con participación de cinco (5) artistas caracterizados con disfraces temáticos, escenografía alusiva a Halloween, animación musical, coreografías, juegos, personajes fantásticos e interacción con el público, incluyendo vestuario, accesorios, utillería y los recursos técnicos necesarios para su ejecución	UND	1	\$ 7.300.000,00	\$ 7.300.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.950.000,00	\$ 6.950.000,00	\$ 7.016.666,67	\$ 7.016.666,67
6	INCENTIVOS	premiación a los ganadores del concurso de disfraces, incluyendo (5) bicicletas, Características y especificaciones técnicas mínimas requeridas Tipo de bicicleta infantil, de diseño recreativo o tipo montaña infantil. Tamaño de los aros:16 pulgadas, compatibles con el marco y la geometría de la bicicleta. Material del marco: Acero resistente, con estructura firme, uniones adecuadamente terminadas y recubrimiento protector contra la corrosión. Marco o cuadro: Geometría infantil compatible con aro 16, que permita una posición de conducción apropiada y segura. No se establece una longitud fija de 16 cm. Sistema de frenado: Frenos tipo V-brake, como mínimo en la rueda delantera y trasera, con manetas funcionales y capacidad de frenado adecuada para el uso previsto. Suspensión: Suspensión delantera, cuando corresponda al modelo requerido, debidamente instalada y funcional. Transmisión Sistema de una velocidad, con piñón trasero de una sola relación y sin cambios de marcha. Pedales Fabricados en plástico resistente o material equivalente, con superficie antideslizante y fijación segura a las bielas. Manubrio: De dimensiones apropiadas para bicicleta infantil, con puños antideslizantes y fijación firme. Sillin: Asiento infantil acolchado o de material equivalente, ajustable en altura y con sistema de fijación seguro. Llantas y neumáticos Aros de 16 pulgadas, con neumáticos compatibles, banda de rodamiento en buen estado y presión de inflado conforme a las indicaciones del fabricante. Cadena	GLOBAL	1	\$ 5.750.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 5.740.000,00	\$ 5.740.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 5.750.000,00
7	CALABAZAS	Suministro de calabazas decorativas alusiva a Halloween, elaborada en material de plástico, con diseño y acabados temáticos en distintos colores. Dimensiones aproximadas de 20 a 30 cm de diámetro	UND	2000	\$ 4.500,00	\$ 9.000.000,00	\$ 4.600,00	\$ 9.200.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 4.366,67	\$ 8.733.333,33
8	JUEGOS DE FERIA E INFLABLES	Servicio de alquiler de kit recreativo con instalación y operación de atracciones recreativas y actividades de entretenimiento para eventos institucionales, que incluya: un (1) toro mecánico, un (1) inflable recreativo, dos (2) saltarines, un (1) cañón de espuma, una (1) actividad de tiro al gol, una (1) actividad de Hora Loca. El servicio deberá contemplar el montaje, la operación y el desmontaje de los elementos, así como (10) Personas para su funcionamiento y las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.	GLOBAL	1	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ 14.200.000,00	\$ 14.200.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
					\$	48.750.000,00	\$	49.610.000,00	\$	48.340.000,00	\$	48.900.000,00

4.ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién ofrece el servicio?

La oferta de este tipo de servicios en Colombia es amplia y suficiente, y está conformada por:

- Personas naturales con experiencia en organización de eventos, recreación, animación, protocolo, logística y desarrollo de actividades culturales y sociales.
- Personas jurídicas como fundaciones, corporaciones, asociaciones y empresas especializadas en la planeación, organización y ejecución de eventos conmemorativos, culturales y recreativos.
- Operadores con experiencia en contratación pública y en la realización de actividades institucionales dirigidas al fortalecimiento de la integración familiar y comunitaria.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 20 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

- Proveedores con capacidad operativa, logística y técnica para desarrollar eventos de reconocimiento y homenaje a las madres, adaptándose a las necesidades y características de la población beneficiaria y del territorio.

Requisitos habilitantes comunes de los oferentes

Los proveedores de este servicio generalmente cumplen con:

- Capacidad Jurídica.
- Experiencia acreditada en ejecución de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas o programas sociales con población infantil o juvenil.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.
- Registro único de proponentes.
- Certificaciones especiales.
- Cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y de seguridad social.

Análisis de precios del mercado

Los precios de estos servicios varían dependiendo de:

- Relación costo-persona
- Perfil del tanto humano
- Dispersión geográfica
- Insumos y logística

Dinámica de la oferta

La oferta es estable durante todo el año, pero presenta mayor demanda en el mes de agosto y septiembre.

7. Evaluación de suficiencia de la oferta

Se concluye que:

- Existe pluralidad de oferentes, tanto en el Departamento como en el mercado nacional hay suficientes empresas y ESAL capacitadas para ejecutar el objeto contractual, lo que garantiza la libre concurrencia.
- Capacidad de respuesta: El mercado cuenta con el personal técnico para cubrir necesidades pedagógicas y lúdicas exigidas.
- Competitividad de precios: Alta oferta permite obtener precios de mercado eficientes bajo criterios de selección objetivo.

A nivel Local

Se logró evidenciar que el municipio del Guamo cuenta con una amplia variedad de posibles oferentes, entre comerciantes y pequeñas empresas, con capacidad para suministrar este tipo de elementos. Entre ellos se identifica un número significativo de proveedores a nivel municipal, lo cual permite inferir que es posible garantizar la pluralidad de oferentes, promover la libre competencia y obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio para la entidad.

empresite

Busca cualquier empresa por nombre o actividad

Empresite Colombia ▶ Tolima ▶ TOLIMA ▶ GUAMO

Información ofrecida por 

Tolima en GUAMO (Tolima)
(Búsqueda realizada por el usuario) [Ver más información](#)

24 resultados de búsqueda para Tolima en GUAMO

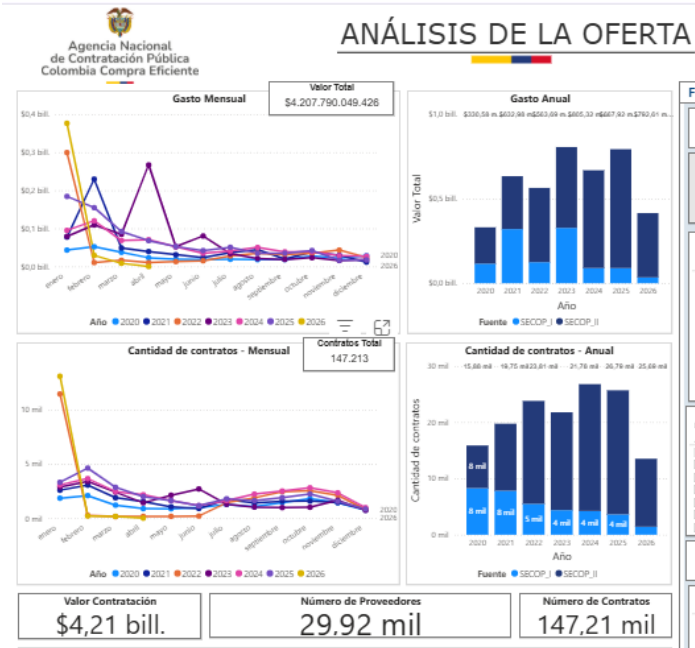
 **Filtrar "Tolima" por Localidad**

Adicional a lo anterior, El Municipio del Guamo Tolima, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del

Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.



ANALISIS DE LA DEMANDA

En relación con la demanda de estos servicios por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Municipio encontró como antecedentes los procesos descritos en la tabla siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
MC-MQ-026-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) A REALIZARSE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	\$30.000.000	Contratación Mínima Cuantía	Ocho (8) días calendario.
GG-SJC-MC-045-2023 1570-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE HALLOWEEN EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DESDE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y FAMILIA ADRITO A LA SECRETRÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTA.	\$51.996.000	Contratación Mínima Cuantía	Veintinueve (29) días calendario.
CMC-CV-191-2022	ADQUISICIÓN DE DETALLES, REFRIGERIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DETALLES PARA CELEBRAR EL DÍA DULCE (HALLOWEEN) Y AGUINALDO NAVIDEÑO EN EL	\$19.499.800	Contratación Mínima Cuantía	Treinta (30) días calendario.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 22 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

CMC-023-2022	MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.			
--------------	--------------------------------------	--	--	--

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad.

Igualmente se revisa las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares dados en el Municipio del Guamo Tolima, con el fin de establecer las condiciones del proceso, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, en procesos y se deja la siguiente relación como constancia:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL DIA DEL MAGICO DEL NIÑO, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	Veinte (20) días calendario	\$28.200.000
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL DIA DEL MAGICO DEL NIÑO, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	Un (01) día calendario.	\$28.000.000
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.	Contratación Mínima Cuantía	Siete (7) días calendario.	DICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$17.607.000)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

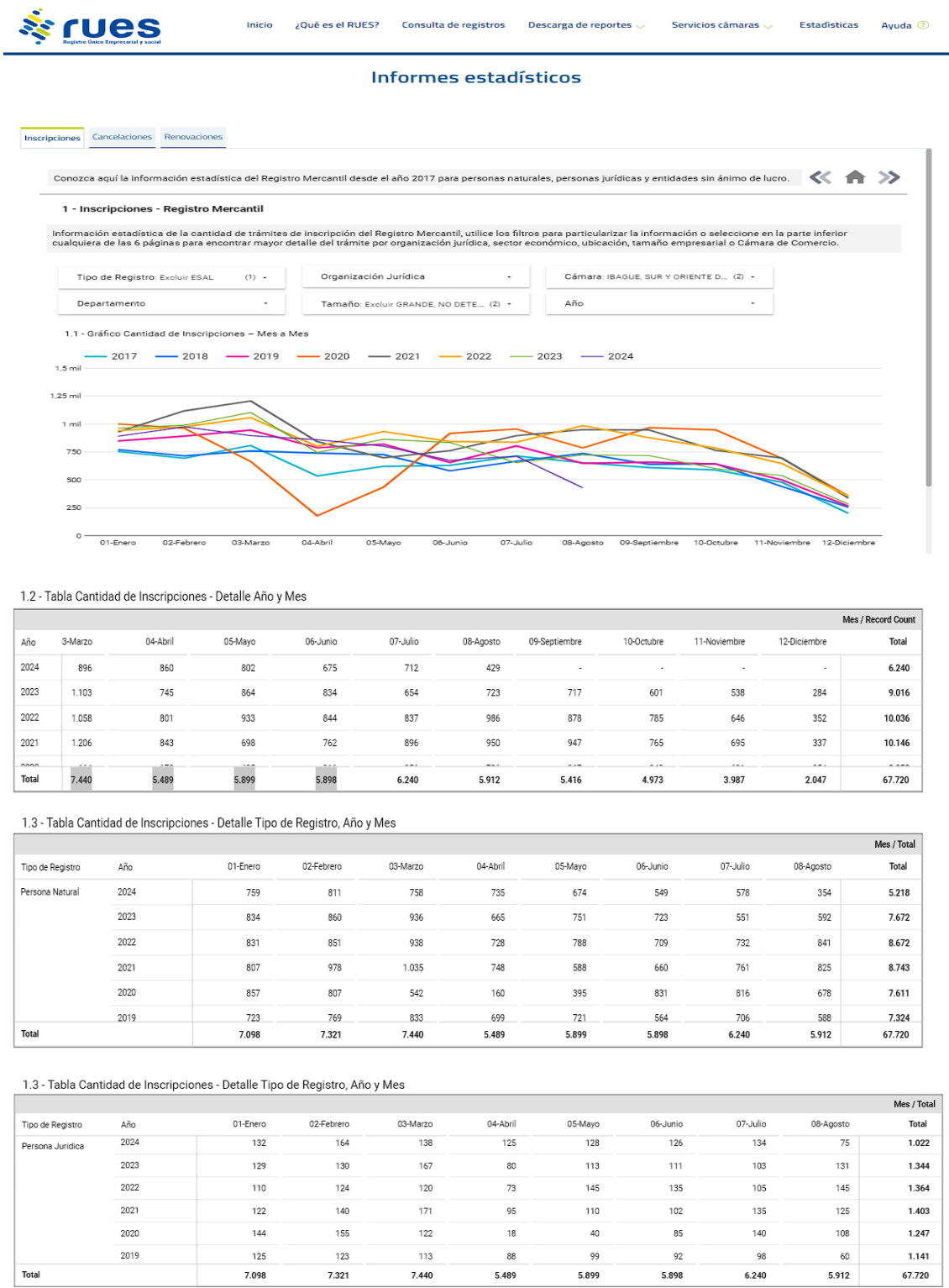
Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación directa, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA.

CONVOCATORIA A MIPYMES

CONTEXTO LOCAL

La entidad realizo un estudio para identificar la pluralidad de oferentes en el Municipio del Guamo y en el departamento del Tolima a MIPYMES través de la Pagina de Registro Único Empresarial y Social haciendo una consulta de registros de

personas jurídicas durante los últimos años en las cámaras de Comercio de Ibagué y Sur y Oriente del Tolima identificando la siguiente información: ¹



4. ANALISIS LEGAL
No .1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros: “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 25 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

4. ANALISIS LEGAL
término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las normas constitucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que “3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”. Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS TÉCNICO				
En relación al análisis técnico para la prestación de servicios implica considerar los aspectos técnicos mencionados. A continuación:				
ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SONIDO Y TARIMA	Prestación del servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de un sistema de sonido profesional línea array 8 cajas 5.600 watts, 4 subwoofer , 2 retornos, consola digital, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de iluminación en Truss con 8 par led y dos cabezas móviles, operador de sonido , planta electrica y DJ. y una tarima de 6 x 4 con techo a una altura de 1.50, para el desarrollo de las actividades artísticas, recreativas y culturales del evento. El sistema deberá incluir los equipos de amplificación, parlantes, micrófonos, consola, cableado, conexiones y accesorios necesarios, de acuerdo con las dimensiones del lugar y la programación establecida. La tarima deberá contar con dimensiones, capacidad de carga, estabilidad, superficie antideslizante y accesos seguros acordes con las actividades previstas.	UND	1
2	INSUMOS DE PINTUCARITAS Y GLOBOFLEXIA " colocar infladores tres".	Suministro de kit de insumos para la ejecución de actividades recreativas de globoflexia y pintucaritas, que incluye: dos mil (2000) globos modelables de látex calibre 260, surtidos en diferentes colores ; 10 paletas con pinturas faciales cosméticas, hipoalergénicas, no tóxicas y aptas para uso cutáneo; 25 pinceles sintéticos de diferentes calibres; 25 esponjas aplicadoras; 25 lápices delineadores faciales; escarcha cosmética de uso facial y aplicadores desechables. Los productos deberán entregarse nuevos, en óptimas condiciones, debidamente empacados y aptos para su utilización en actividades dirigidas a población infantil. Se deberán incluir los materiales complementarios necesarios para la elaboración de figuras con globos y diseños faciales artísticos, garantizando condiciones de higiene, seguridad y calidad durante la prestación del servicio.	UND	1
3	DECORACION	Suministro, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de elementos decorativos destinados a ambientar la tarima principal y los diferentes escenarios habilitados para el desarrollo de las actividades: La decoración deberá incorporar bombas o globos en colores naranja, negro, verde y morado, así como elementos alusivos a una tematica infantil del día de halloween, entre ellos arañas, calaveras, brujas, zombis, máscaras, letras, telarañas, fantasmas, calabazas, murciélagos y demás figuras complementarias.	GLOBAL	1

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 26 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

6. ANÁLISIS TÉCNICO				
4	ANIMADORES	Prestación del servicio de animación y recreación a cargo de cuatro (4) personas con experiencia en el desarrollo de eventos infantiles, familiares y comunitarios. El servicio comprenderá la conducción de actividades lúdicas, dinámicas de integración, concursos, juegos participativos, interacción con el público, acompañamiento de la programación y apoyo en la coordinación de las actividades recreativas previstas. Condiciones mínimas: presentación personal adecuada, habilidades de comunicación y manejo de grupos, disposición para trabajar con población infantil y coordinación permanente con el responsable del evento.	UND	4
5	SHOW MUSICAL	Prestación de un espectáculo en vivo de mínimo cuatro (4) horas, con participación de cinco (5) artistas caracterizados con disfraces temáticos, escenografía alusiva a Halloween, animación musical, coreografías, juegos, personajes fantásticos e interacción con el público, incluyendo vestuario, accesorios, utilería y los recursos técnicos necesarios para su ejecución	UND	1
6	INCENTIVOS	premiacion a los ganadores del concurso de disfraces, incluyendo (5) bicicletas, Características y especificaciones técnicas mínimas requeridas Tipo de bicicleta Infantil, de diseño recreativo o tipo montaña infantil. Tamaño de los aros:16 pulgadas, compatibles con el marco y la geometría de la bicicleta. Material del marco: Acero resistente, con estructura firme, uniones adecuadamente terminadas y recubrimiento protector contra la corrosión. Marco o cuadro: Geometría infantil compatible con aro 16, que permita una posición de conducción apropiada y segura. No se establece una longitud fija de 16 cm. Sistema de frenado: Frenos tipo V-brake, como mínimo en la rueda delantera y trasera, con manetas funcionales y capacidad de frenado adecuada para el uso previsto. Suspensión: Suspensión delantera, cuando corresponda al modelo requerido, debidamente instalada y funcional. Transmisión Sistema de una velocidad, con piñón trasero de una sola relación y sin cambios de marcha. Pedales Fabricados en plástico resistente o material equivalente, con superficie antideslizante y fijación segura a las bielas. Manubrio: De dimensiones apropiadas para bicicleta infantil, con puños antideslizantes y fijación firme. Sillín: Asiento infantil acolchado o de material equivalente, ajustable en altura y con sistema de fijación seguro. Llantas y neumáticos Aros de 16 pulgadas, con neumáticos compatibles, banda de rodamiento en buen estado y presión de inflado conforme a las indicaciones del fabricante. Cadena y transmisiónm Cadena correctamente instalada y tensionada, con funcionamiento continuo y elementos de protección cuando formen parte del diseño del modelo. Ruedas y estructura: Ruedas correctamente centradas, sujetas y alineadas, sin holguras que comprometan la estabilidad o seguridad. Peso del producto: Conforme al diseño comercial del modelo ofertado, sin establecer un peso máximo de 5 kg hasta contar con sustento técnico y verificación de mercado. Acabados: Superficies sin bordes cortantes, piezas sueltas, defectos visibles ni elementos que representen riesgos durante el uso normal. Estado de entrega: Producto nuevo, sin uso previo, libre de defectos de fabricación y en condiciones óptimas de funcionamiento.Entrega y ensamble: La bicicleta deberá entregarse ensamblada y ajustada para su utilización, con frenos, dirección, ruedas, sillín y transmisión debidamente revisados. Garantía contra defectos de fabricación, conforme al término establecido en el contrato y a la normativa aplicable. Documentación: Manual de uso, recomendaciones de mantenimiento y documentación de garantía suministrada por el fabricante o proveedor, cuando corresponda.(5) tabletas electrónicas, construida en materiales resistentes, con pantalla táctil IPS de mínimo 10 pulgadas y resolución mínima de 1920 × 1200 píxeles, procesador de ocho núcleos con frecuencia de operación de mínimo 2,0 GHz o superior, memoria RAM mínima de 4 GB y capacidad de almacenamiento interno de mínimo 64 GB, con posibilidad de expansión	GLOBAL	1

6. ANÁLISIS TÉCNICO				
		mediante tarjeta microSD o tecnología equivalente; cámara frontal de mínimo 5 MP y cámara posterior de mínimo 8 MP; conectividad inalámbrica Wi-Fi de doble banda, Bluetooth 5.0 o superior, micrófono y altavoces integrados; sistema operativo Android versión 14 o superior, o equivalente vigente y compatible con las aplicaciones requeridas; batería recargable con autonomía mínima de 8 horas bajo condiciones normales de uso, puerto de carga USB-C o equivalente, e inclusión de cargador, cable de alimentación y manual de usuario. El equipo deberá entregarse nuevo, no reacondicionado, con garantía mínima de doce (12) meses. (5) patinetas, con Ruedas en goma extra anchas para mayor estabilidad y amortiguación; con Base reforzada con soporte estructural contra impactos. Altura graduable en tres niveles. Ruedas con luces LED automáticas (sin baterías). Plataforma ancha y antideslizante. Estructura resistente y liviana. Garantía incluida destinados a reconocer la creatividad, originalidad y participación de niños, niñas , jóvenes y padres de familia en las diferentes categorías del concurso. Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregarse debidamente organizados para su premiación a la supervision del contrato.		
7	CALABAZAS	Suministro de calabaza decorativa alusiva a Halloween, elaborada en material de plastico, con diseño y acabados temáticos en distintos colores. Dimensiones aproximadas de 20 a 30 cm de diámetro	UND	2000
8	JUEGOS DE FERIA E INFLABLES	Servicio de alquiler de kit recreativo con instalación y operación de atracciones recreativas y actividades de entretenimiento para eventos institucionales, que incluya: un (1) toro mecánico, un (1) inflable recreativo, dos (2) saltarines, un (1) cañón de espuma, una (1) actividad de tiro al gol, una (1) actividad de Hora Loca . El servicio deberá contemplar el montaje, la operación y el desmontaje de los elementos, así como (10) Personas para su funcionamiento y las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.	GLOBAL	1

ANÁLISIS FINANCIERO
El Municipio del Guamo-Tolima, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

ANÁLISIS DE RIESGOS
De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto No. 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS					
No.	Riesgo identificado y causa	Consecuencia potencial	Prob.	Impacto	Asignación
1	Planeación insuficiente de las actividades, cronograma, cantidades o requerimientos logísticos del evento.	Retrasos, actividades incompletas, dificultades de coordinación y afectación del cumplimiento contractual.	Media	Alto	Entidad / Contratista, según la causa
2	Incumplimiento en la entrega, instalación u operación del sistema de sonido, iluminación, planta eléctrica o tarima.	Interrupción del evento, fallas técnicas, retrasos o imposibilidad de desarrollar la programación artística y cultural.	Media	Alto	Contratista
3	Falla estructural de la tarima, instalación inadecuada del sistema de iluminación o conexiones eléctricas inseguras.	Caídas, lesiones, electrocución, daños materiales y posibles reclamaciones.	Media	Alto	Contratista, sin perjuicio de las obligaciones de la entidad
4	Accidentes o lesiones de niños, niñas, acompañantes o trabajadores durante las actividades recreativas, concursos o espectáculos.	Afectaciones a la integridad física, suspensión de actividades y eventuales responsabilidades legales.	Media	Alto	Contratista / Entidad, según el hecho y las obligaciones a cargo
5	Operación insegura del toro mecánico, inflables, saltarines, cañón de espuma y demás atracciones recreativas.	Golpes, caídas, atrapamientos, lesiones o daños a terceros.	Media	Alto	Contratista
6	Insuficiencia de personal para operar las atracciones, controlar el ingreso y salida de participantes o atender contingencias.	Aglomeraciones, desorganización, accidentes y pérdida de control de las actividades.	Media	Alto	Contratista
7	Uso de pinturas faciales, escarcha, globos u otros materiales inadecuados para la población infantil.	Reacciones alérgicas, irritaciones, lesiones o incidentes por manipulación de los materiales.	Baja	Alto	Contratista
8	Incumplimiento en la cantidad, calidad, características técnicas o entrega de bicicletas, tabletas, patinetas y demás elementos de premiación.	Inconformidad con los premios, reclamaciones, retrasos y posibles incumplimientos contractuales.	Media	Medio	Contratista
9	Demora en el montaje de la decoración, instalación de atracciones o preparación de los escenarios.	Alteración del cronograma, reducción del tiempo efectivo de las actividades y afectación de la experiencia de los asistentes.	Media	Medio	Contratista

ANÁLISIS DE RIESGOS					
10	Inasistencia, insuficiencia o falta de idoneidad de los recreacionistas y artistas contratados.	Disminución de la calidad del espectáculo, actividades incompletas o incumplimiento de la programación.	Media	Medio	Contratista
11	Condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias, vientos fuertes o tormentas eléctricas, cuando el evento se desarrolle al aire libre.	Suspensión de actividades, daños en equipos, inestabilidad de estructuras y exposición de los asistentes a situaciones de peligro.	Media	Alto	Compartido, según las obligaciones contractuales y las medidas de prevención
12	Insuficiencia de energía eléctrica o fallas en la planta eléctrica y sus conexiones.	Interrupción del sonido, la iluminación, el espectáculo y las actividades programadas.	Media	Medio	Contratista
13	Pérdida, extravío o separación de niños y niñas de sus padres, acudientes o responsables durante el evento.	Afectación de la seguridad infantil, situaciones de angustia y activación de protocolos de búsqueda y atención.	Baja	Alto	Compartido, de acuerdo con las responsabilidades de cada parte
14	Falta de coordinación entre el supervisor, el contratista, los operadores, artistas y responsables institucionales.	Duplicidad de funciones, retrasos, dificultades para atender incidentes y deficiencias en la ejecución.	Media	Medio	Entidad / Contratista
15	Insuficiencia de soportes para verificar la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de los elementos contratados.	Dificultades de supervisión, controversias sobre el cumplimiento y riesgos en la autorización del pago.	Media	Alto	Contratista / Supervisor, según sus obligaciones
Riesgo		Medidas de prevención, mitigación y control			Riesgo residual esperado
Planeación y coordinación logística		Establecer cronograma, lugar, horarios, cantidades, responsables y condiciones de entrega. Realizar reunión de coordinación previa y verificar los requerimientos antes del inicio.			Bajo
Fallas técnicas de sonido, iluminación, tarima y energía		Exigir instalación previa, pruebas de funcionamiento, revisión de conexiones, estabilidad de la tarima, accesos seguros y disponibilidad de personal técnico durante el evento.			Medio
Accidentes durante las actividades		Delimitar áreas, establecer circulación segura, mantener zonas libres de obstáculos, controlar aforos y disponer de un protocolo de atención de emergencias.			Medio

ANÁLISIS DE RIESGOS		
Operación de atracciones recreativas	Exigir montaje conforme a las especificaciones del fabricante, inspección antes de operar, personal capacitado, supervisión permanente, instrucciones de uso y suspensión inmediata ante condiciones inseguras.	Medio
Materiales para pintucaritas y globoflexia	Verificar etiquetas, composición, integridad de los empaques y aptitud para uso cosmético. Emplear aplicadores higiénicos, evitar compartir elementos contaminados y suspender su uso ante reacciones adversas.	Bajo
Entrega de premios	Verificar previamente cantidades, referencias, estado, funcionamiento y garantías aplicables. Suscribir acta o registro de entrega y conservar evidencias de la premiación.	Bajo
Ausencia de artistas o recreacionistas	Exigir disponibilidad del personal previsto, coordinación anticipada, cumplimiento de horarios y mecanismos de reemplazo previamente autorizados, cuando procedan.	Bajo
Condiciones climáticas adversas	Definir alternativas de protección o reprogramación, verificar las condiciones meteorológicas y suspender las actividades cuando existan condiciones que comprometan la seguridad.	Medio
Pérdida o separación de menores	Establecer puntos de encuentro, identificación de responsables, procedimiento de entrega a padres o acudientes, personal de apoyo y protocolo de atención de menores extraviados.	Medio
Falta de evidencias y soportes	Exigir informes, registros fotográficos, inventarios, actas de recibo, relación de premios entregados y certificación del supervisor sobre la ejecución efectiva.	Bajo

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

29. GARANTIAS

En atención a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de En De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto No. 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, las garantías deben cubrir los siguientes amparos:

29.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

○ GARANTÍAS DEL CONTRATO

▪ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses mas.	[Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	[Veinte por ciento 20% del valor total del contrato.]
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	[Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del

ANÁLISIS DE RIESGOS				
				Decreto No. 1082 de 2015].
	Calidad y buen funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato	
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421			

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

• **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio del Guamo identificada con NIT.890.702.015-2, y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-023
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Pág. 33 de 33
		Vigente desde: 2025/05/15

ANÁLISIS DE RIESGOS		
		identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Valor	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
	Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio del guamo identificada con NIT. 890.702.015-2
	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		REVISÓ	
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	EDUARDO BONILLA PRADA	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	PAULA ANDREA TAPIERO ESCOBAR
Cargo:	Secretario de Bienestar Economico y Social Desarrollo	Cargo:	Contratista Secretaria de Bienestar Desarrollo Economico y Social
Fecha de Revisión	20-10-2026	Fecha de Revisión	20-10-2026